



Resolución Jefatural

Nº 146 - 2012 - INDECI
20 de junio 2012

VISTOS: El Memorandum Nº 231-INDECI-2011/8.0 del 18.MAY.2012, respectivamente, de la Oficina de Estadística y Telemática, y la Hoja de Trámite Nº 05388-2012 del 21.MAY.2012, y Resolución Jefatural Nº 048-2012-INDECI del 24.FEB.2012, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, responsable técnico, coordinador, facilitador, y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 291-2008-INDECI, del 31.JUL.2008, se aprueba la Directiva Nº 007-2008-INDECI/4.0, estableciendo una nueva Organización y Funciones de los Órganos Desconcentrados del INDECI, acorde a los cambios producidos en el marco normativo del proceso de descentralización y regionalización, demandando que se determine las capacidades operativas que deberán tener las Direcciones Regionales del INDECI, con la finalidad de mantener un sistema de vigilancia permanente para una intervención oportuna ante una situación de emergencia, a fin de asegurar una rápida capacidad de respuesta institucional;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 069-2011-INDECI del 25.MAR.2011, se aprobó el "Cuadro de Asignación Orgánica del Equipamiento para las Redes de Telecomunicaciones de los Órganos Desconcentrados del INDECI";

Que, mediante el Memorandum de Vistos, la Oficina de Estadística y Telemática, en el marco de la Red de Coordinaciones de Operaciones de Emergencia, establecidas en el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia ha propuesto un nuevo "Cuadro de Asignación Orgánica de Equipamiento para las Redes de Telecomunicaciones de los Órganos Desconcentrados del INDECI", la cual permitirá fortalecer la Plataforma de Comunicaciones del INDECI para las acciones de respuesta ante una emergencia o desastre dentro del marco de la nueva Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 048-2012-INDECI del 24.FEB.2012, se autorizó, entre otras, la reactivación de la Dirección Regional INDECI – Huánuco, como Órgano Desconcentrado del INDECI, considerada en el cuadro citado en el párrafo que antecede;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, la Oficina de Estadística y Telemática, tiene entre otras funciones, planear, coordinar, controlar, evaluar, e integrar el sistema de comunicaciones del INDECI;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes resulta necesario y conveniente aprobar el “Cuadro de Asignación Orgánica de Equipamiento para las Redes de Telecomunicaciones de los Órganos Desconcentrados del INDECI”;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficinas de Estadística y Telemática y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 069-2011-INDECI del 25.MAR.2011, que aprueba el “Cuadro de Asignación Orgánica de Equipamiento para las Redes de Telecomunicaciones de los Órganos Desconcentrados del INDECI”.

Artículo 2°.- Aprobar, el “Cuadro de Asignación Orgánica de Equipamiento para las Redes de Telecomunicaciones de los Órganos Desconcentrados del INDECI”, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo adjunto el cual consta de (3) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia fedateada, a la Sub Jefatura, a la Oficina de Estadística y Telemática y de Asesoría Jurídica, asimismo comunicar la presente vía electrónica a las demás Unidades Orgánicas involucradas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murguety Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



CUADRO DE ASIGNACION ORGANICA DE EQUIPAMIENTO PARA LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS DEL INDECI

RED DE COORDINACION DE OPERACIONES DE EMERGENCIA																	
UNIDADES ORGANICAS	VEH COM	EQUIPO DE RADIO HF				TORRE	EQUIPO DE RADIO VHF				EQUIPO GPS	GSEE	SINPAD		EQUIPO VIDEO		
		BASE	PISOLA	MODEM	MOVIL		PORTATIL	BASE	PORTATIL	MOVIL			SATELITAL	EQ		INT	
JEFATURA INDECI									2						1	1	1
SUB JEFATURA DEL INDECI															1	1	
DNO															1	1	
DINAPRE															1	1	
DINALOG															1	1	
SPCC															1	1	
DNPE																	
COEN		4	2	1				2		1	2	10			1	1	1
OET	1(*)	2	1	2				1		1	3	3			1	1	1
DRI - NORTE (PIURA)	1	2	1					1	2	1	2	5			1	1	1
DRI - AMAZONAS		1								1	1	3			1	1	
DRI - LA LIBERTAD		1							1	1	3				1	1	
DRI - LAMBAYEQUE (T/GR)															1	1	
DRI - TUMBES (INT DRI PIURA)															1	1	
DRI - COSTA CENTRO		2	1					1	2	1	2	5			1	1	1
DRI - ANCASH		1								1	1	3			1	1	
DRI - ICA		1								1	1	3			1	1	
DRI - SIERRA CENTRO		2	1					1	2	1	2	5			1	1	1
DRI - AYACUCHO		1								1	1	3			1	1	
DRI - HUANUCO		1								1	1	3			1	1	
DRI - SUR (AREQUIPA)	1	2	1					1	2	1	2	5			1	1	1
DRI - PUNO		1															
DRI - TACNA		1															
DRI - SUR ORIENT		2	1					1	2	1	2	5			1	1	1
DRI - MADRE DE DIOS		1								1	1	3			1	1	
DRI - NOR ORIENTE		2	1					1	2	1	2	5			1	1	1
DRI - LORETO		1								1	1	3			1	1	
DRI - UCAYALI (TRANSF GR)															1	1	
TOTAL	3	28	9	3	8	14	18	25	80	9	29	25	8	26	26	8	

(*) Se adjunta detalle del Vehículo de Comunicaciones.



DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE ESTADISTICA Y TELEMATICA

1. EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO	CANT	EQUIPAMIENTO																	
		RADIO BANDA MARINA	RADIO BANDA AEREA	RADIO DOBLE BANDA	SCANNER	REPETIDORA VHF	RADIO VHF BASE MOVIL	RADIO HF MOVIL	RADIO HF-ALE MOVIL	GPS	TV SAT	INVERSOR	RADIO HF PORTATIL	RADIO VHF PORTA TIL	RADIO HF BASE	LAPTOP + IMPRESORA + MODEM HF	TERMINAL SATELITAL + TELEFONO SATELITAL	CAMARA FOTOGRAFICA	
TRANSRECEPTOR VHF	1	X																	
TRANSRECEPTOR VHF	1		X																
TRANSRECEPTOR VHF	1			X															
MONITOREO DE FRECUENCIAS	1				X														
TRANSRECEPTOR VHF	1					X													
TRANSRECEPTOR VHF MOVIL	1						X												
TRANSRECEPTOR HF MOVIL	1							X											
TRANSRECEPTOR HF MOVIL	1								X										
TRANSRECEPTOR HF MOVIL ALE	1									X									
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL	1									X									
PANTALLA REBATIBLE DE 7"	1										X								
CONVERTIDOR DE VOLTAJE DC A AC (300 WATTS)	1											X							
RADIO HF PORTATIL	1												X						
RADIO VHF PORTATIL	4													X					
RADIO HF BASE	1														X				
TRANSMISION DE DATOS	3															X			
TERMINAL SATELITAL	1																X		
TELEFONO SATELITAL	1																	X	
CAMARA FOTOGRAFICA	1																		X
	1 (*)																		

Equipamiento del Trailer.

DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DEL TRAILER DEL VEHICULO DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE ESTADISTICA Y TELEMATICA

2. EQUIPAMIENTO DEL TRAILER

CARACTERISTICAS DE EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO						
	CANTIDAD	GRUPO ELECTROGENO	PANEL SOLAR	BATERIA	CONTROLADOR DE CARGA	UPS	FILMADORA
GENERADOR DE ENERGIA (2.5 KVA)	2	X					
PANEL SEGMENTOS DE 80 WATTS	3		X				
ACUMULADOR DE ENERGIA (12V LIBRE MANTENIMIENTO)	3			X			
CONTROLADOR DE CARGA DEL ACUMULADOR (30 AMP).	3				X		
SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (400WATTS)	1					X	
FILMADORA	1						X

